



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

CSSTTANDINA C.L.

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA CSSTTANDINA C.L.



Notaría 17

CUANTÍA: USD.\$/. 12.000.00

HJML

FACTURA Nro: 014092

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor RAÚL ADELFO REINOSO BECERRA, en calidad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía CSSTTANDINA C.L., debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme se desprende del nombramiento y del acta que como habilitantes se agregan al presente

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



instrumento público. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital suscrito y pagado, y, reforma de estatuto social de la compañía CSSTTANDINA C.L., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor RAÚL ADELFO REINOSO BECERRA, en su calidad de Gerente General y en tal virtud, representante legal de la compañía CSSTTANDINA C.L., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, y, debidamente autorizado por la Junta General de socios, celebrada el día quince de septiembre de dos mil catorce (15-09-2014), cuya acta también se acompaña. El compareciente es de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** **A)** La compañía CSSTTANDINA C.L., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete (17) de junio del año dos mil catorce (2014), ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, doctora Rocío Elina García Costales, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de julio del dos mil catorce (10-07-2014), bajo el número de inscripción DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (2356) y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, en sesión celebrada el día quince de septiembre de dos mil catorce (15-09-2014), resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS DOLARES ESTADUNIDENSES (USD.\$12.600,00), así como reformar su estatuto social. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con estos antecedentes, el señor Raúl Adelfo Reinoso Becerra, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía CSSTTANDINA C.L., y, en ejecución de lo dispuesto por



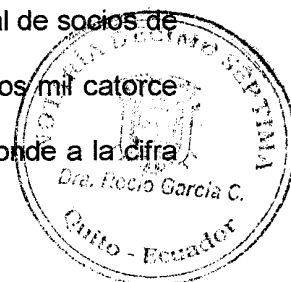
Dra. Rocío García Costales

la Junta General Extraordinaria y Universal de socios referida en la letra B de la cláusula precedente, declara expresamente lo siguiente: **Tres Punto Uno)** Que se aumenta el capital social de la compañía CSSTTANDINA C.L., en la suma de DOCE MIL dólares Estadunidenses (USD \$ 12,000.00), para llegar a la suma total de doce mil seiscientos dólares Estadunidenses (USD \$ 12,600.00) que se pagan en numerario, mediante depósito en la cuenta de la compañía; dividido en igual número de participaciones cuyo valor nominal es de un dólar cada una; capital que queda integrado de acuerdo al siguiente cuadro de aumento de capital:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	SUSCRIPCION	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SAGGAAC S.A.	\$ 200, 00	\$ 4.000, 00	\$ 4.200, 00	4.200
Raúl Adelfo Reinoso Becerra	\$ 200, 00	\$ 4.000, 00	\$ 4.200, 00	4.200
Valentín de Jesús Romero Soto	\$ 200, 00	\$ 4.000, 00	\$ 4.200, 00	4.200
TOTAL	\$ 600, 00	\$ 12.000, 00	\$ 12.600, 00	12.600



Tres Punto Dos) Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo CUARTO del estatuto social, el cual dirá: "Artículo Cuarto.- Del Capital Social, los socios y sus participaciones: El capital social de la compañía es de doce mil seiscientos dólares Estadunidenses (USD. \$ 12.600, 00), dividido en doce mil seiscientas participaciones iguales de un dólar cada una (USD. 1,00). **Tres Punto Tres)** Todos los socios de la compañía participan en el presente aumento de capital y lo hacen con el carácter de inversión nacional. **Tres Punto Cuatro)** El compareciente, bajo juramento manifiesta que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos, fidedignos y se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía; así también que, el monto del aumento de capital, por tratarse de numerario ya se encuentra depositado en la cuenta de la compañía. **CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES, CUANTIA.- Cuatro Punto Uno)** Se agrega el nombramiento otorgado por CSSTTANDINA C.L., a favor del señor Raúl Adelfo Reinoso Becerra; copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CSSTTANDINA C.L., celebrada el día quince de septiembre de dos mil catorce (15-09-2014). **Cuatro Punto Dos)** La cuantía de la presente escritura corresponde a la cifra



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

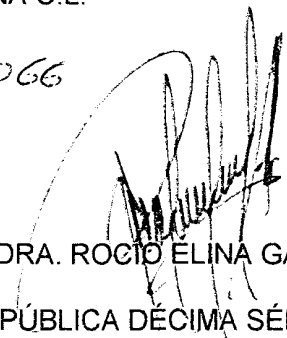
del aumento de capital. **Cuatro Punto Tres**) Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura.”- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Abogada: Nancy López Torres, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil setecientos setenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. RAÚL ADELFO REINOSO BECERRA

COMPAÑÍA CSSTTANDINA C.L.

PASP 043632066



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 10 de julio de 2014



Señor

Raúl Adelfo Reinoso Becerra

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios, de la Compañía CSSTTANDINA C.L., en sesión celebrada el día de hoy 10 de julio de 2014, tuvo el acierto de nombrarle Gerente General de la Compañía, por un período de cinco años, debiendo permanecer en su cargo hasta que se elija a otra persona para gerente general.

En el desempeño de su cargo le corresponde los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto, además de: la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la Compañía CSSTTANDINA C.L.; así también, entre otras, subrogar al presidente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo, con todas las atribuciones, deberes y obligaciones que constan del Estatuto social y la Ley de Compañías, mientras dure o sea subsanada la falta o el impedimento, o, hasta que sea reemplazado legalmente.

La Compañía CSSTTANDINA C.L. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 2014, ante la Notaria Pública Décimo Séptima del catón Quito, Dra. Rocío Elina García Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio de 2014, bajo el número 2356.

Atentamente,

Julio Mauricio Onate García

PRESIDENTE

CC. / 709063613

ACEPTACION.- Yo, **Raúl Adelfo Reinoso Becerra**, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía CSSTTANDINA C.L., y me comprometo a desempeñarlo fielmente conforme a la ley y al Estatuto de la Sociedad. Quito, 10 de julio de 2014.

Atentamente,

Raúl Adelfo Reinoso Becerra

Pas. 043632066



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 43552

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	27913
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9966
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/07/2014
FECHA ACEPTACION:	10/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CSSTTANDINA C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
043632066	REINOSO BECERRA RAUL ADELFO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# :2356 DEL:10/07/2014 NOT:DECIMO SEPTIMA DEL:17/06/2014 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es fiel al documento original que se me exhibió y se da en 2 fojas.
Quito, a

DR. RÓMULO JOSE LITO PALLO O.
NOTARIO CUARTO

732



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CSSTTANDINA C.L., CELEBRADA EL DÍA 15
DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy quince de septiembre de 2014, a las once de la mañana, en la sede social de la Compañía, ubicada en la calle José Orton 3054 y Paúl Rivet, edificio Mokay, oficina número 604, Quito, provincia de Pichincha, se reúne la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía CSSTTANDINA C.L. cuyos socios son: la compañía SAGGAAC S.A., representada por el señor Julio Mauricio Oñate García, propietaria de 200,00 participaciones de un dólar cada una; el señor Raúl Adelfo Reinoso Becerra, propietario de 200,00 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Valentín de Jesús Romero Soto, propietario de 200,00 participaciones de un dólar cada una.

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, previamente los socios aceptan la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de capital; y 2.- Reforma d Estatuto. El capital de la compañía es de seiscientos dólares estadounidenses (USD\$600,00), divididos en seiscientas participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios.

Preside la sesión el señor Julio Mauricio Oñate García, y actúa como secretario el señor Raúl Adelfo Reinoso Becerra. El presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía CSSTTANDINA C.L. y da paso al primer punto del orden del Día.

PRIMER PUNTO.- Aumento de capital: Interviene el señor Julio Mauricio Oñate García quien mociona que se debe aumentar el capital social de la compañía en la suma de doce mil dólares estadounidenses (USD\$.12.000, 00), aporte que lo realizan todos los socios en partes iguales; es decir que, el capital social será de 12.600,00 dólares estadounidenses. Luego de breves deliberaciones, la Junta General por unanimidad resuelve:

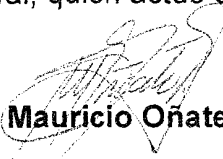
Aceptar la propuesta indicada y aumentar le capital social de la Compañía a la suma de (USD\$.12.600, 00) doce mil seiscientos dólares estadounidenses, eso es, en la cantidad de DOCE MIL DÓLARES estadounidenses (USD\$.12.000, 00), valor que se pagará en numerario cada uno de los socios y en partes iguales.

SEGUNDO PUNTO.- Reforma de Estatutos: interviene el señor Julio Mauricio Oñate García quien expone la necesidad de reformar el Estatuto. Expuesta la moción, por unanimidad la Junta resuelve reformar el artículo cuarto del estatuto social, en el cual dirá: "Artículo Cuarto.- Del Capital Social, los socios y sus participaciones.- El capital social de la compañía es de doce mil seiscientos dólares estadounidenses (USD\$.12.600, 00) dividido en doce mil seiscientas participaciones iguales de un dólar cada una (USD\$.1, 00)." Toda vez que no hay más puntos que tratar, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve: encargar y autorizar al señor Raúl Adelfo Reinoso Becerra y al señor Julio Mauricio Oñate García, para que cualquiera de los dos proceda a suscribir la escritura pública de aumento de

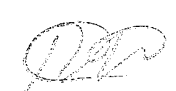
capital y realizar el trámite correspondiente para su inscripción en el Registro Mercantil y legalización en la Superintendencia de Compañías.

El presidente dispone 20 minutos de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, con la concurrencia de las mismas personas y puesta el acta a consideración de ellas, la Junta General la aprueba por unanimidad y sin observaciones, y, se dispone que se incorpore al expediente de la Junta el cuadro de aumento de capital

El presidente levanta la sesión a las 12H00 y firman todos los socios para constancia de lo resuelto, conjuntamente con el presidente y gerente general, quien actuó como secretario, quien certifica.


Julio Mauricio Oñate García

PRESIDENTE


Raúl Adelfo Reinoso Becerra

SECRETARIO


Valentín Romero Soto



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CSSTTANDINA C.L., otorgada por: COMPAÑÍA CSSTTANDINA C.L.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito a, veintiuno de octubre del dos mil catorce.



14/10/14
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

14/10/14
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA
del Cantón Quito
Dra. Rocio Elina Garcia Costales



PS 30N-



TRÁMITE NÚMERO: 69382

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46218
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4721
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
043632066	REINOSO BECERRA RAUL ADELFO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CSSTTANDINA C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	12000,00



Capital	12600,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2356 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2014...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

